

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE EXCLUYEN LAS OFERTAS DE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. Y DE PLAZA SISTEMAS S.L. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFERENCIA**

**EXPEDIENTE** CONTR/2024/637330  
**TÍTULO** OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD PARA EL CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO (CEAR) DE REMO Y PIRAGÜISMO “LA CARTUJA” DE SEVILLA  
**LOCALIDAD** SEVILLA

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Procedimiento abierto

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** No

**CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL:** No

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** El contrato será financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – NextGenerationUE a través del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. España Puede* (componente 26).

**Presupuesto:** 2.135.330,14 €  
**IVA:** 448.419,33 €  
**Presupuesto de licitación:** 2.583.749,47 €

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 26 de junio de 2024 se dictó Acuerdo de la Viceconsejería de la extinta Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de inicio del expediente de contratación de referencia, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), como órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226, de 24 de noviembre de 2016).

La tramitación de este contrato se llevó a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

**SEGUNDO.-** Con fecha 7 de noviembre de 2024 se celebró la primera mesa de contratación, donde se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 1 - *Documentación acreditativa de los requisitos previos*, a través del escritorio de tramitación electrónica de licitaciones del sistema SIREC.

Se presentan a la licitación los siguientes licitadores:

1. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
2. PLAZA SISTEMAS S.L.
3. MONCOBRA S.A.
4. EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA S.A.
5. VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.
6. CONSTRUCCIONES MAJOÍN



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

**R** Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



**CS** Consejo  
Superior  
de Deportes



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		16/12/2024 09:08:03	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwy4A9u806uN110ipmEHh591BiH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**TERCERO.-** De conformidad con la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), y en aplicación de la disposición adicional 112ª de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, desarrollada mediante la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el responsable de la operación realizó a continuación un análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés que pudiera suscitarse entre las personas que participan en el procedimiento de adjudicación y los licitadores, mediante la herramienta informática MINERVA. Con fecha 12 de noviembre 2024, dicha herramienta informó que no se detectaba la existencia de riesgo de conflicto de interés.

Por tanto, en la mesa de contratación de 20 de noviembre de 2024 se procedió a la revisión de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1, tras lo cual se acordó requerir a las empresas MONCOBRA S.A.; la UTE VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.-AÑIL SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRA S.A.U.; y CONSTRUCCIONES MAJOÍN S.L. que subsanasen algunos aspectos de la documentación presentada.

**CUARTO.-** Siendo las subsanaciones presentadas satisfactorias, se acordó la admisión definitiva de todas las empresas licitadoras en la sesión de la mesa de contratación de 26 de noviembre de 2024.

A continuación se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 3 – Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Todos los licitadores presentan correctamente la documentación, obteniéndose el resultado siguiente:

RELACIÓN DE EMPRESAS ORDENADAS SEGÚN REGISTRO, CON INDICACIÓN DE EMPRESAS CON OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS							
TÍTULO: OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD PARA EL CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO (CEAR) DE REMO Y PIRAGÜISMO LA CARTUJA, DE SEVILLA				EXPEDIENTE: CONTR/2024/437330 (2408601007)			
				PROVINCIA: SEVILLA			
PRESUPUESTO DE LICITACION IVA EXCLUIDO				2.135.330,14		(EXCLUIDO IVA)	
LICITADORES	PUNTUACIÓN MEJORAS OFERTADAS	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN AUTORIZACIÓN ADMINISTRACIÓN	PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA	VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS MEJORAS OFERTADAS	VALORACIÓN ECONÓMICA DEL AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA	VALORACIÓN ECONÓMICA A EFECTOS DE ANORMALIDAD
1 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	40,00	3,00	2,00	1.982.867,57	242.000,00	10.000,00	1.730.867,57
2 PLAZA SISTEMAS, S.L.	40,00	3,00	2,00	2.006.409,80	242.000,00	10.000,00	1.754.409,80
3 MONCOBRA, S.A.	0,00	3,00	2,00	2.112.504,70	0,00	10.000,00	2.102.504,70
4 EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.	40,00	3,00	2,00	2.075.113,83	242.000,00	10.000,00	1.823.113,83
5 VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	40,00	3,00	2,00	2.128.947,20	242.000,00	10.000,00	1.876.947,20
6 CONSTRUCCIONES MAJOÍN, S.L.	14,00	3,00	2,00	2.048.849,27	87.000,00	10.000,00	1.951.849,27
<b>MEDIA DE LAS OFERTAS EXCLUYENDO VINCULADAS A EFECTOS DE ANORMALIDAD</b>							<b>1.873.282,06</b>
<b>OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD</b>							<b>1.779.617,96</b>

En virtud del resultado anterior, y la aplicación de los parámetros contenidos en el Anexo V-C del PCAP, la mesa acordó requerir a las empresas ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. y PLAZA SISTEMAS, S.L. que justificaran que las ofertas presentadas a la licitación podrían realizarlas adecuadamente y de conformidad con lo previsto en el PCAP y documentos complementarios. Para ello se les concedió un plazo de 5 días hábiles, desde el envío del requerimiento de la mesa, para que presentaran la información requerida a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

**QUINTO.-** En la sesión de la mesa de contratación de 11 de diciembre de 2024, se procedió a examinar las justificaciones efectuadas por las empresas y el INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES EN JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE SU OFERTA POR ESTAR INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, de fecha 10 de diciembre de 2024, realizado por la comisión técnica de asistencia a la mesa de contratación, que queda incorporado al expediente y ha sido publicado en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

En el mismo, de conformidad con los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja recogidos en el Anexo V-C del PCAP, se considera que ninguna de las justificaciones explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		16/12/2024 09:08:03	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwy4A9u806uN110ipmEHh591BiH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

licitador, y por tanto no acreditan la viabilidad económica de las ofertas. Por tanto, la mesa propone al órgano de contratación la exclusión de las ofertas de ambos licitadores, y la clasificación de las proposiciones admitidas en el procedimiento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Anexo V-C del PCAP de la presente contratación incluye los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que una oferta se considera anormalmente baja.

**SEGUNDO.-** El artículo 139 de la LCSP dispone que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

**TERCERO.-** La mesa de contratación ha seguido el procedimiento contradictorio que prevé el artículo 149 de la LCSP para que las empresas requeridas justifiquen la viabilidad de sus ofertas, y ha solicitado el asesoramiento técnico de la comisión técnica designada por el órgano de contratación.

De conformidad con la propuesta realizada por la mesa de contratación en su sesión de 11 de diciembre de 2024, en uso de las facultades que me confieren el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226 - 24 de noviembre de 2016)

#### HE RESUELTO

**ÚNICO.-** Excluir de la licitación del contrato de referencia las ofertas presentadas por ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. y PLAZA SISTEMAS S.L., por entender que no han justificado suficientemente el bajo nivel de los costes propuestos en las mismas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

P.D. artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA número 226, de 24-11-2016)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



Financiado por la Unión Europea  
NextGeneraciónEU

 Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



 Consejo  
Superior  
de Deportes



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		16/12/2024 09:08:03	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwy4A9u806uN110ipmEHh591BiH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	